

Tacna,

16 MAR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 0031 -2018-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE MEDICION DE LOGROS DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 08-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Tacna ha emitido la directiva IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE MEDICION DE LOGROS DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA, en la cual se establece la aplicación de las pruebas de diagnóstico, de proceso y de salida a los estudiantes de 2do, 4to y 6to grado de primaria y a los de 2do y 5to grado de secundaria, en las áreas y fechas señaladas en la directiva mencionada. Al respecto se precisa lo siguiente:

1. El director es responsable de garantizar la aplicación de las pruebas a todos los estudiantes en las fechas establecidas en la directiva, brindando todo el apoyo logístico y facilidades a los docentes y/o aplicadores.
2. El director debe conformar mediante Resolución Directoral Institucional un equipo encargado de la aplicación de las pruebas, el cual será integrado de la siguiente manera: Director, Sub director del nivel, 02 docentes del nivel.
3. El equipo de aplicación de las pruebas tomará las medidas apropiadas para garantizar la participación de todos los estudiantes de 2do, 4to y 6to de primaria y 2do y 5to grado de educación secundaria.
4. La Dirección debe garantizar que los estudiantes tengan su lápiz 2B, tajador y un borrador de lápiz.
5. Los estudiantes deben permanecer en el aula todo el tiempo asignado a la prueba. El encargado de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrá de absolver consultas respecto a los contenidos de las pruebas.
6. Luego de finalizada la aplicación de las pruebas el Director de la I.E. debe remitir a la UGEL Tacna las hojas de respuestas (fichas ópticas) el mismo día de haber realizado la evaluación, bajo responsabilidad.
7. Con los resultados obtenidos cada I.E. elaborará un plan de acción de reforzamiento pedagógico, bajo responsabilidad del Director.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo